

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(DESCENTRALIZADA)**

(SESIÓN PRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 09 DE OCTUBRE DE 2024

Resumen de acuerdos

Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6648/2023-CR, que propone la “Ley que establece la definición de Empresa Familiar”.

Se aprobó la autorización para ejecutar los acuerdos sin la aprobación del Acta.

Siendo las 10 horas y 15 minutos del miércoles 02 de octubre de 2023, en la Sala de Eventos ubicada en Jirón Agustín Gamarra 1275- Piso 5, distrito de La Victoria, Lima/Sala Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión, bajo la presidencia del Señor Ilich Fredy López Ureña, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Ilich Fredy López Ureña, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosio Torres Salinas, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Diego Alonso Bazán Carderón, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Alex Antonio Paredes Gonzales, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Silvia María Monteza Facho, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Carlos Antonio Anderson Ramírez e Isabel Aguirre Cortez.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas José Enrique Jerí Oré, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, María del Carmen Alva Prieto, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Jorge Carlos Montoya Manrique.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión presencial.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del orden del día de la presente sesión la exposición sobre “Los créditos informales a los pequeños y micro empresarios” que harían: i) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Señor Rubén Cano Altez; ii) El Gerente General de ASOMIF PERÚ, Señor Jorge Arias Torres; iii) El Gerente General de la Sociedad Nacional de Industrias, Señor Antonio Castillo Garay ; iv) El Vocero de la Plataforma Mipymes, que representa 200 gremios Mypes del Perú, Señor Román Miu Wong; v) La Presidenta de la Asociación de Empresarios Gamarra Perú, Señora Susana Saldaña Ramos; vi) El Presidente del Frente de Defensa de Empresarios de Gamarra, Señor René Cobeña Gómez ; y, vii) El Representante de la Asociación Empresarial San Miguel de Gamarra, Señor Lucio Morales Mamani.

Seguidamente, el Presidente dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Señor Rubén Cano Altez, quien se refirió a la propuesta de crear de la Macromanzana en el emporio comercial de Gamarra. Dijo que la propuesta de dicha Macromanzana busca el ordenamiento y la transformación de este gran espacio comercial en un ámbito moderno que permita brindar mejores condiciones para el emporio brindando: i) Mayor desarrollo empresarial; ii) Mejor calidad de vida a los gamarristas y visitantes; iii) Ordenamiento del tránsito; iv) Mejor seguridad y protección; v) Facilidades para nuevos emprendedores; vi) Apoyo tecnológico; vii) Mejor conexión con la ciudad; y, viii) Mejor tratamiento para el medio ambiente.

Acto seguido, el Presidente dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Gerente General de ASOMIF PERÚ, Señor Jorge Arias Torres, quien agradeció la oportunidad y señaló que lo que se busca es revertir los efectos negativos debido a que mucha gente no puede acceder a los créditos y por ello han tenido que recurrir a los créditos gota a gota lo que genera una cadena sin fin por solo trata de evitar mas no revertir ésta situación.

A continuación el Presidente dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Gerente General de la Sociedad Nacional de Industrias, Señor Antonio Castillo Garay, quien se refirió a los créditos informales a los pequeños y micro empresarios, señalando que existían barreras burocráticas para crear empresas, asimismo, existían dificultades para el acceso al sistema financiero formal y que ello dificulta el crecimiento empresarial. Se refirió a las medidas para el financiamiento a las MYPE, se refirió a: i) La implementación del servicio de factoring del Banco de la Nación; ii) La exoneración del IGV a los créditos Fintech; ii) La descentralización y fondos de garantías regionales; iv) El fomento de crédito para la reinserción financiera; v) El impulso al Open Banking-Banca Abierta- BCRP y SBS; v) Las compras públicas para las empresas nacionales; vi) El Fondo de financiamiento a conglomerados MYPES a través del Crowdfunding;; vii) El crédito a la cadena productiva asociada a la subcontratación ; viii) El crédito a la reconversión industrial; y, ix) El crédito al comprador de los productos de exportaciones de empresas nacionales.

Seguidamente, el Presidente dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra a la Presidenta de la Asociación de Empresarios Gamarra Perú, Señora Susana Saldaña Ramos, quien solicitó modificar la norma “Crédito de impulso Mi Perú” que en un inicio defendió pensando que ayudaría el impulso de las MYPES pero solo el 0.05% ha recibido el crédito de este programa. Dijo que quería que se amplíe el mercado financiero y que ingresen más bancos y financieras ya que por esto existe los préstamos gota a gota ya que no se le otorga los créditos a las MYPES.

Acto Seguido, el Presidente dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Presidente del Frente de Defensa de Empresarios de Gamarra, Señor René Cobeña Gómez, quien señaló que el Programa Reactiva Perú solo fue una buena intención ya que solo se beneficiaron bancas pesadas y que la micro y pequeña empresa no han ganado nada. Agregó deben beneficiarse todas las micro y pequeña empresa y no solo un sector. Dijo también que lo que se está buscando es que se promueva a las MYPES.

A continuación, el Presidente dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al representante de la Asociación Empresarial San Miguel de Gamarra, Señor Lucio Morales Mamani, quien señaló que en Gamarra existe una gran problemática económica. Dijo que en los 35 años que tenía en Gamarra ningún gobierno había apoyado dicho emporio, a pesar de ser una gran fuente de ingresos. Agregó que esperaba que no sea la primera ni la última reunión y que se pueda seguir trabajando por el Perú y por Gamarra.

Acto seguido, el Presidente señaló que como segundo punto del orden del día de la presente sesión se encontraba el dictamen

A continuación, el Presidente señaló que como segundo punto del orden del día de la presente sesión se encontraba el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6648/2023-CR, que propone la “Ley que establece la definición de Empresa Familiar”.

El Presidente inició la sustentación del dictamen señalando que el Proyecto de Ley 6648/2023-CR tiene por objeto establecer un marco legal para la recolección de datos oficiales sobre las empresas familiares a partir de su definición, que permita abordar, a través de instrumentos normativos y políticas de alcance general, aspectos relacionados a su planificación, gobernanza, resolución de conflictos, activos e incentivos de su crecimiento sostenido, y sucesión.

Dijo que la empresa familiar es aquella unidad económica constituida por un grupo de personas unidas por lazos de parentesco, en la que al menos dos generaciones participan de manera activa en su gestión, propiedad o control, donde la toma de decisiones clave y la dirección estratégica están influenciadas por los intereses de la familia, la cual busca su continuidad a largo plazo y promueve la transmisión del patrimonio empresarial a futuras generaciones. La empresa familiar adopta cualquier forma jurídica reconocida y su estructura es variable en tamaño y actividad.

Agregó que las empresas familiares constituyen la columna vertebral de la economía peruana y de muchas otras economías alrededor del mundo, siendo cruciales para el Producto Bruto Interno (PBI) y la generación de empleo. En ese orden, la propuesta normativa busca establecer una definición legal y construir información estadística para incentivar la continuidad y sucesión empresarial a través de generaciones, promover la formalización y acceso a financiamiento y tecnologías; así como fomentar la sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.

Dijo, finalmente, que sobre la base de la información detallada que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) recopila y mantiene sobre las empresas registradas, incluyendo datos sobre sus socios, accionistas y estructura corporativa, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) construye, mediante

encuestas o censos, información estadística y bases de datos sobre la empresa familiar peruana.

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez señaló que era conveniente regresar a la fórmula original de la propuesta que determinaba una o más familias tienen el control de la propiedad y de la toma de decisiones de la empresa, dentro de los criterios para determinar la condición familiar de una empresa.

El Señor Congresista Víctor Seferino Flores Ruiz señaló que era necesario realizar una precisión, sobre las encuestas o censos, información estadística y bases de datos que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) construye sobre la empresa familiar peruana, añadiendo el término “innominada” debido a que no se debe generar información con datos específicos, especialmente cuando se trate de información sensible relacionada con empresas familiares o cualquier otra entidad. Asimismo, propuso cambiar de orden los artículos sobre los criterios para determinar la condición familiar de una empresa y datos estadísticos, y las definiciones de familia y de empresa familiar, incorporando éstas últimas en el artículo 2 y los primeros en el artículo 3.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6648/2023-CR, que propone la “Ley que establece la definición de Empresa Familiar”, recogiendo los aportes de los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez y Víctor Seferino Flores Ruiz, fue aprobado por unanimidad, con veintiún (21) votos a favor, de los señores congresistas Ilich Fredy López Ureña, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosio Torres Salinas, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, José León Luna Gálvez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Diego Alonso Bazán Carderón, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Silvia María Monteza Facho, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Carlos Antonio Anderson Ramírez e Isabel Cortez Aguirre.

Seguidamente, el Presidente señaló que como segundo punto del orden del día de la presente sesión se encontraba el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6476/2023-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, a fin de garantizar la aplicación efectiva de medidas cautelares que aseguren dicha reparación”

El Presidente inició la sustentación del dictamen señalando que el Proyecto de Ley 6476/2023-CR tiene por objeto modificar los artículos 1 -- literal c) del párrafo 1.1-- y 2 -- del literal d)--, e Incorporar del artículo 8-A de la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, con la finalidad de garantizar la correcta y eficiente administración de justicia a fin de evitar perjuicios económicos al Estado.

Dijo que, actualmente venimos sufriendo los embates de la corrupción en todos sus niveles, ya que es percibida por la sociedad peruana como uno de los graves problemas que enfrenta nuestro país. Dijo también que la corrupción impide el cumplimiento de los objetivos nacionales y el buen desempeño de las instituciones ya que es considerada como uno de los principales flagelos del país; esto a su vez, tiene un impacto negativo en la confianza que muestran los ciudadanos en las entidades públicas y privadas porque mella la legitimidad de las instituciones y de sus autoridades. Agregó que, por ello, corresponde enfatizar que la lucha contra la corrupción en el Estado constitucional se orienta a la

preservación del correcto funcionamiento de la administración pública, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo integral del país.

Dijo además que, la Ley 30733 tiene como título “reparación inmediata”, una afirmación que no resulta cierta, toda vez que en los hechos la reparación civil, en su estimación real y final, se regula después cuando el proceso penal concluye a través de una sentencia firme en el Perú o en el extranjero, por los daños causados por la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes cometidos en otros países.

Señaló que podemos observar que la propuesta consiste en que la aplicación de la reparación inmediata se aplique no solo cuando exista una sentencia firme que condene a una empresa o a sus representantes, sino que la misma se pueda ejecutar a la admisión o el reconocimiento de la comisión del delito contra la administración pública, en cualquier etapa de la investigación o del proceso judicial, lo que permitirá a la defensa del Estado peruano a cargo de los Procuradores Públicos o Especializados en actos de corrupción; o del fiscal solicitar el aseguramiento de la reparación civil en cualquier etapa sin la limitación actual existente. Agregó que, aun cuando el proceso no haya concluido, ya sea directamente o a través de sus representantes, se hubiese admitido o reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos; o equivalentes ante autoridad nacional o extranjera competente.

Acto seguido, el debate de dicho dictamen pasó a un cuarto intermedio.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 13 horas y 23 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

lich Fredy López Ureña

Presidente

José Enrique Jeri Oré

Secretario